

ÍNDICE

El delito de manejar en estado de ebriedad

Autor: Hernán Silva Silva

Editorial Jurídica de Chile /2021

www.librotecnia.cl

| | |
|--|----|
| <i>Palabras del autor</i> | 7 |
| Capítulo I | |
| EL DELITO DE MANEJAR EN ESTADO DE EBRIEDAD .. | 11 |
| Síntesis histórica de la tipificación del delito de MEE en la legislación nacional | 13 |
| Modificación de la Ley de Alcoholes y derogación del Libro Segundo de la Ley N° 17.105 | 17 |
| Delitos tipificados en la Ley de Tránsito N° 18.290 con la reforma de la Ley N° 19.925, de 19 de enero de 2004 | 20 |
| Ley N° 20.068. Introduce diversas modificaciones a la Ley N° 18.290, en materia de tránsito terrestre. Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Subsecretaría de Transportes de 10 de diciembre de 2005 | 21 |
| Ley N° 20.580. Modifica Ley N° 18.290, aumentando las sanciones por manejo en estado de ebriedad, bajo la influencia de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, y bajo la influencia del alcohol (Ley de Tolerancia Cero). Fecha publicación 15 de marzo de 2012 ... | 23 |
| Ley N° 20.770, de fecha 16 de septiembre de 2014, introduce modificaciones al decreto con fuerza de ley N° 1 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290, en lo que se refiere al delito de manejo en estado de ebriedad, causando lesiones graves, gravísimas o con resultado de muerte; a la Ley N° 18.216 y al decreto ley N° 321 | 23 |
| Nota del autor | 23 |
| Comentarios generales | 24 |

| | |
|---|-----|
| Tipología de los delitos contemplados en la ley de tránsito | 27 |
| Análisis del delito de manejar en estado de embriaguez | 29 |
| I. Sujeto activo y acción típica | 29 |
| II. Sujeto pasivo | 40 |
| III. Clasificación del delito de MEE | 41 |
| IV. Clasificación del MEE propiamente tal | 46 |
| V. Bien jurídico tutelado por la ley | 48 |
| VI. Según su forma de comisión | 58 |
| VII. En cuanto a su gravedad | 59 |
| VIII. Acción penal o su perseguibilidad procesal | 59 |
| IX. En cuanto a su resultado, delitos materiales y de peligro .. | 61 |
| X. En cuanto al elemento subjetivo o culpabilidad | 73 |
| Nota ampliatoria sobre el dolo eventual | 78 |
| XI. La dosificación de alcohol o alcoholemia como elemento fundamental para tipificar el delito de MEE y sus diferentes hipótesis penales | 85 |
| 1. Generalidades | 85 |
| 2. El ingreso del alcohol, efectos, absorción, metabolismo y eliminación | 91 |
| 3. La alcoholemia según los arts. 189 y 190 de la Ley de Tránsito | 104 |
| 4. De la alcoholemia propiamente tal | 105 |
| 5. Forma en que se practica el examen de alcoholemia ... | 123 |
| 5.1. Etapa médico-administrativa | 123 |
| 5.2. Etapa química o de laboratorio | 124 |
| 6. Comentarios | 125 |
| 7. Factores que influyen en la dosificación de la alcoho- lemia | 127 |
| 8. La ausencia de presunciones de embriaguez en la Ley de Tránsito | 128 |
| 9. Negativa a someterse a la prueba de alcoholemia | 129 |
| 10. Otros exámenes | 131 |
| 10.1. Examen de orina | 131 |
| 10.2. El examen de alcohol en la saliva | 134 |
| 10.3. Método de ADH (dehidrogenasa alcohólica) | 134 |

Capítulo II

| | |
|---|-----|
| CONDUCCIÓN DE UN VEHÍCULO MOTORIZADO BAJO LA INFLUENCIA DEL ALCOHOL, DROGAS O ESTUPEFACIENTES | 137 |
|---|-----|

| | |
|--------------------|-----|
| Introducción | 137 |
|--------------------|-----|



| | |
|--|-----|
| Conducción de un vehículo bajo la influencia del alcohol, drogas o estupefacientes | 140 |
| La penalidad del delito de MEE y del delito de manejar bajo la influencia del alcohol y drogas | 141 |
| Conclusiones | 143 |
| Drogas y conducción | 146 |
| I. Generalidades | 146 |
| II. De las drogas propiamente tal | 149 |
| 1. Marihuana | 149 |
| 2. Cocaína | 153 |
| 3. Opio | 157 |
| 4. Morfina | 159 |
| 5. Heroína | 160 |
| 6. LSD 25. Ácido lisérgico | 161 |
| 7. Anfetaminas | 162 |
| 8. Barbitúricos | 164 |
| 9. Tranquilizantes | 165 |
| 10. Solventes | 166 |
| Sentencias referidas a la conducción bajo los efectos de drogas | 167 |
| Instrucciones de la Fiscalía para la investigación de los delitos de conducción en estado de embriaguez y bajo la influencia del alcohol y drogas y sobre la salida alternativa de la suspensión condicional del procedimiento | 176 |
| Aplicación del Instructivo 60-2014 por la Fiscalía Regional de Concepción | 179 |

Capítulo III

LA PRUEBA RESPIRATORIA

| | |
|--|-----|
| Introducción | 181 |
| La prueba respiratoria en la legislación nacional y extranjera, como una medida preventiva en los accidentes de tránsito causados por el alcohol | 184 |
| Reglamento de la prueba respiratoria en la legislación nacional | 188 |
| El uso en Chile del Intoxilyzer 400 en la prueba respiratoria | 189 |
| 1. Alcotest "Drager" | 194 |
| 2. Alcolmeter "Bench" | 195 |
| Diferencias manifiestas entre la concentración de etanol que indica la prueba de alcoholemia y la del alcotest | 196 |
| Comentarios | 200 |
| Casos de nivel de alcohol alto detectado por el alcotest | 201 |

Capítulo IV
EL NARCOTEST EN CHILE Y EN LA LEGISLACIÓN
COMPARADA 203

Generalidades 203

Senda en Chile y narcotest 206

Concepto y definiciones de toxicología 209

Concepto y definiciones de toxicología forense 210

Del informe pericial toxicológico 210

Normativa procesal sobre el informe pericial 211

 1. Procedencia del informe pericial 211

 2. Contenido del informe pericial 212

 Comentario 213

 3. Admisibilidad del informe y remuneración de los peritos 213

 4. Casos de aplicación del informe pericial y médico-legal penal en el Código Procesal Penal 215

 5. Valor probatorio del informe pericial según el Código Procesal Penal 217

El narcotest en el derecho comparado 218

Críticas o cuestionamiento del Colegio Médico de Chile frente a la prueba del narcotest 224

Comentario 225

Capítulo V
LA PERSONALIDAD DEL CONDUCTOR 227

I. Introducción 227

II. La personalidad del conductor y los accidentes de tránsito 228

 1. El conductor agresivo y explosivo 229

 2. El conductor inseguro 229

 3. El conductor egoísta 229

 4. El conductor depresivo 230

 5. El conductor neurótico 230

 6. El conductor fatalista 230

 7. El conductor con complejo de superioridad y amante de la notoriedad 230

 8. El conductor soñador y fantasioso 230

 9. El conductor audaz y ambicioso 230

 10. El conductor resentido y vengativo 230

 11. El conductor psicopático 230

III. Alcohol y seguridad de tránsito 241



| | |
|---|-----|
| IV. Efectos específicos del alcohol y drogas en la conducción vehicular | 243 |
| 1. Efectos del alcohol en la conducción según la alcoholemia ... | 243 |
| 2. Fundación MAPFRE España | 244 |
| 3. Drogas, alcohol y conducción | 249 |
| V. Aspectos criminológicos de la delincuencia y los delitos de tráfico vial | 252 |
| VI. Procedimiento para el delito de MEE y bajo la influencia del alcohol | 259 |

Capítulo VI

TEORÍA DE LOS CONCURSOS DE DELITOS

Y DEMÁS

| | |
|---|-----|
| De los concursos de delitos en relación con el delito de MEE y bajo la influencia del alcohol y drogas | 261 |
| El de personas o delincuentes. De delitos, real y formal y el conflicto de leyes o normas penales | 263 |
| Generalidades sobre la teoría de los concursos de personas, de delitos y del conflicto de leyes penales | 264 |
| Concurso de personas | 264 |
| Concursos real, ideal y medial | 272 |
| Concurso de delitos | 272 |
| Concurso real de delitos. Definiciones | 272 |
| Concurso ideal de delitos | 275 |
| Tipos de concurso ideal | 277 |
| Concurso ideal propio y el medial | 277 |
| Concurso ideal impropio o medial | 278 |
| Concurso de leyes o concurso aparente de leyes penales | 278 |
| La teoría de los concursos en las infracciones tipificadas en la Ley N° 18.290 | 281 |

Capítulo VII

JURISPRUDENCIA

| | |
|--|-----|
| Introducción | 283 |
| I. Sentencias que consideran que la alcoholemia por sí sola no tiene el valor de plena prueba, en especial para tipificar el delito de MEE | 284 |

| | | |
|--------|--|-----|
| II. | Sentencias que consideran que la alcoholemia por sí sola tiene el valor de plena prueba, en especial para tipificar el delito de MEE | 294 |
| III. | Sentencias que se refieren al concurso de delitos | 296 |
| IV. | Sentencias sobre presunción de responsabilidad en MEE ... | 297 |
| | A. Sentencias sobre fuga del lugar del hecho | 297 |
| | B. Negativa a la alcoholemia | 298 |
| | C. Que se apresta a hacerlo o acaba de hacerlo | 301 |
| V. | Delito de MEE de acción pública | 302 |
| VI. | Dosificación de alcohol | 303 |
| VII. | Testigos y alcoholemia | 305 |
| VIII. | Libertad provisional | 306 |
| IX. | Manejo bajo influencia del alcohol | 306 |
| X. | Irregularidades en el informe de alcoholemia | 312 |
| XI. | Modificación del delito | 312 |
| XII. | Manejo en estado de ebriedad | 313 |
| XIII. | Remisión condicional de la pena | 317 |
| XIV. | Competencia del Tribunal | 318 |
| XV. | Perseguibles de oficio | 319 |
| XVI. | Ausencia de alcoholemia | 319 |
| XVII. | Circular del Instituto Médico Legal de la influencia del alcohol en los conductores | 320 |
| XVIII. | Atenuante de reparar con celo el mal causado, art. 11, Nº 7 C.P. | 320 |
| XIX. | Recurso de casación en la forma (sentencia dictada contra otra basada en autoridad de cosa juzgada) | 322 |
| XX. | Manejo en estado de embriaguez, otras circunstancias y enfermedades mentales | 322 |
| XXI. | Embriaguez anterior impide atenuante de la irreprochable conducta anterior | 324 |
| XXII. | Disminución de la tasa de alcoholemia por transcurso del tiempo o la consideración para su cálculo en la alcoholemia | 324 |
| XXIII. | Presunción negativa y fuga | 327 |
| XXIV. | Naturaleza del delito y bien jurídico | 329 |
| XXV. | Alcoholemia, factores propios | 330 |
| XXVI. | Manejo en estado de embriaguez y reincidencia | 330 |
| XXVII. | Bien jurídico protegido en el MEE | 334 |

XXVIII. Calificación jurídica del MEE es delito o cuasidelito 334
 XXIX. Conducción bajo la influencia del alcohol (infracción gravísima) 334

Capítulo VIII
**FALLOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 SOBRE LEYES 18.290 Y 20.770** 337

I. Fallos del Tribunal Constitucional sobre Leyes N^{os} 18.290 y 20.770, de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad (INA) 338
 1. Primera sentencia de fecha 30 de diciembre de 2016 del Tribunal Constitucional que resuelve favorablemente de manera parcial el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de la segunda parte del inciso primero del artículo 196 ter de la Ley N^o 18.290, sobre tránsito, con rol 2983 del año 2016 deducido por un imputado 338
 II. Sentencia del Tribunal Constitucional sobre Ley Emilia referido *ut supra* rol 2983 del año 2016 340
 III. Análisis de la sentencia 342
 IV. Otras sentencias del Tribunal Constitucional sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 196 ter de la Ley N^o 18.290, que acoge el recurso con votos disidentes (nota del autor se hace presente que por la extensión de los fallos hemos transcrito algunos considerandos en forma íntegra, otros parcialmente y algunos omitidos) 358
 V. Oficio del H. Senado de la República N^o 107/sec/17 de 30 de mayo de 2017 al Tribunal Constitucional en el que indica el acuerdo para ser considerado en lo sucesivo sobre recursos de inaplicabilidad presentados contra el artículo 196 ter de la Ley de Tránsito. Boletín 1.934-12 408
 VI. Boletín N^o 1.934-12 409
 VII. Nota ampliatoria del delito de negativa injustificada del conductor de un vehículo motorizado u otro, a someterse a los exámenes corporales de detección de alcohol o sustancias estupefacientes o psicotrópicas tipificado en el inciso 1^o del art. 195 de la Ley N^o 18.290 458
 VIII. Análisis específico del delito de negativa injustificada del conductor a someterse a los exámenes de detección de alcohol o sustancias estupefacientes o psicotrópicas 467
 IX. Negativa al examen de alcoholemia en el derecho penal 471
 X. Sentencia del Tribunal Supremo de España 476



| | |
|---|-----|
| XI. Sentencia sobre la obligación de someterse al examen de alcoholemia el conductor de un vehículo dictada por el Tribunal Constitucional rol N° 2936-15-INA | 478 |
| XII. Conclusiones y comentarios del autor | 488 |
| XIII. Derecho comparado del delito de negativa a someterse a exámenes corporales el conductor para determinar la concentración de alcohol en el organismo o de drogas | 489 |
| 1. Código Penal español | 489 |
| 2. Código Nacional de Tránsito de Colombia | 489 |
| 3. Legislación de Tránsito de Ecuador | 490 |
| 4. Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, año 2000. Conducción de vehículos de motor bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas | 491 |
| Reglamento a Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Ecuador | 496 |

Capítulo IX

JURISPRUDENCIA DE LA REFORMA PROCESAL

PENAL

| | |
|---|-----|
| 1. Alcance del art. 395 del Código Procesal Penal. Interpretación relativa al art. 196 F de la Ley N° 18.290, de Tránsito | 497 |
| 2. Alcoholemia. Idoneidad probatoria | 498 |
| 3. Aplicación de pena accesoria. Suspensión condicional del procedimiento. Manejo en estado de ebriedad | 499 |
| 4. El art. 196, letra E de la Ley de Tránsito se aplica con preferencia a los arts. 395 y 398 del Código Procesal Penal | 499 |
| 5. Conducción en estado de ebriedad como tipo penal autónomo de robo en lugar no habitado | 500 |
| 6. Conducción en estado de ebriedad. Alcance del verbo “desempeñar” utilizado por el tipo penal | 500 |
| 7. Conducción en estado de ebriedad. Nombre erróneo en boleta de alcoholemia. Declaración de encausado que produce plena prueba | 501 |
| 8. Conducción en estado de ebriedad. No se configura tipo penal si no hay conducción propiamente tal. Alcance de reforma de Ley N° 19.925 | 501 |
| 9. Conducción de vehículo motorizado en estado de ebriedad (negativa a practicarse examen de alcoholemia) | 502 |
| 10. Conducción en estado de ebriedad. Delito se configura si hechos ocurren en estacionamiento de centro comercial | 502 |
| 11. Debe aumentarse suspensión de licencia si conducción en estado de ebriedad ocasiona lesiones gravísimas | 503 |



| | |
|--|-----|
| 12. Delito de peligro abstracto. Es ilícito conducir un vehículo sin tipo de licencia requerida | 503 |
| 13. Delito base de manejo en estado de ebriedad en relación a lesiones | 504 |
| 14. Días de suspensión de licencia de conducir se imputan a cumplimiento de pena accesoria definitiva | 504 |
| 15. Manejo en estado de ebriedad. Omisión de beneficios de Ley N° 18.216. Unificación de penas | 505 |
| 16. Manejo en estado de ebriedad causando lesiones y daños es un delito de peligro. No procede aprobar acuerdo reparatorio | 505 |
| 17. Manejo de vehículo motorizado en estado de ebriedad. Eficacia relativa de informe de alcoholemia | 506 |
| 18. Manejo en estado de ebriedad con múltiples pruebas | 506 |
| 19. Manejo en estado de ebriedad | 507 |
| 20. Manejo en estado de ebriedad. Eficacia relativa de informe de alcoholemia | 508 |
| 21. Manejo en estado de ebriedad. Disposición procesal rige "in actum". Recurso de nulidad declarado admisible | 509 |
| 22. Manejo en estado de embriaguez. Ilícitud de la prueba y conducción en camino privado | 510 |
| 23. Mérito probatorio de informe de alcoholemia | 516 |
| 24. Mérito probatorio de informe de alcoholemia | 516 |
| 25. Normas de Ley de Tránsito priman sobre Código Procesal Penal respecto de manejo en estado de ebriedad | 517 |
| 26. No es posible aplicación de atenuante del art. 11 N° 9 del Código Penal en delito de manejo en estado de ebriedad causando lesiones. Colaboración sustancial | 517 |
| 27. Procede la suspensión condicional del procedimiento respecto de delito de conducción en estado de ebriedad causando daños . | 518 |
| 28. Permanecer en estado de ebriedad en vehículo detenido no configura delito de manejo en estado de ebriedad. Errónea aplicación del derecho | 519 |
| 29. Plazo de suspensión de licencia de conducir no puede ser rebajado de mínimo legal establecido. Manejo en estado de embriaguez | 519 |
| 30. Procedimiento simplificado de resolución inmediata. Elementos del tipo penal manejo en estado de ebriedad | 519 |
| 31. Reclusión nocturna. Existencia de condenas anteriores por delitos de igual naturaleza no impide su aplicación | 520 |
| 32. Sentarse en vehículo con el motor en marcha en estado étílico constituye delito de manejo en estado de ebriedad | 521 |
| 33. Si el imputado se entrega voluntariamente a Carabineros configura atenuante de colaboración sustancial | 521 |

| | |
|---|-----|
| 34. Suspensión de licencia de conducir. Reincidencia | 522 |
| 35. Tentativa del delito de manejar en estado de ebriedad | 522 |
| 36. Valor probatorio de alcoholemia en relación con insuficiencia de pruebas de conducción del imputado de un vehículo motorizado. Duda razonable | 523 |
| 37. Abonos a la pena, como consecuencia de la medida cautelar que sirvió | 523 |
| 38. Retroproyección de la alcoholemia en delito consumado de conducir vehículo motorizado en estado de ebriedad causando la muerte | 525 |

Conclusiones

TENDENCIA ACTUAL Y COMENTARIOS FINALES
EN EL DERECHO EXTRANJERO SOBRE LA REGULACIÓN
DE LA ALCOHOLEMIA, PRUEBA RESPIRATORIA,
TOMA DE MUESTRA DE SANGRE, DOSIFICACIÓN
DE ALCOHOL EN LA SANGRE, PENALIDAD
Y OTRAS MATERIAS AFINES

533

| | |
|--|-----|
| Manejo o conducción en estado de embriaguez en el derecho comparado | 535 |
| Código Penal de Cuba | 536 |
| Ley de Tránsito y Transporte Terrestre de Ecuador | 539 |
| Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, año 2000. Conducción de vehículos de motor bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas | 539 |
| Código Penal de Perú | 540 |
| Código Penal de España. De los delitos contra la seguridad del tráfico | 541 |
| Código Penal alemán | 548 |
| Código Penal colombiano | 551 |
| Código Penal de Portugal | 557 |
| Código Penal de Panamá | 557 |
| Código Penal Integral de Ecuador | 560 |
| Código Penal de Bolivia | 562 |
| Código Penal de Guatemala | 562 |
| Código Penal de Colombia | 563 |
| Tasas de alcohol en el Derecho Comparado | 571 |
| Resumen y actualización de tasas de alcoholemia en Europa | 572 |

www.librotecnia.cl



| | |
|---|-----|
| DOCUMENTOS | 573 |
| Conocimientos generales del análisis de alcoholemia | 578 |
| Introducción | 578 |
| Toma de muestra de alcoholemia | 578 |
| Envío de muestras para su análisis | 579 |
| Recepción de muestras en el laboratorio | 580 |
| Fundamento teórico del método | 580 |
| Método analítico | 581 |
| Emisión y despacho de los informes | 582 |
| Instrucciones y normativa técnica sobre exámenes de alcoholemia .. | 586 |
| Normativa técnica para la realización de exámenes de alcoholemia | 587 |
| A. Extracción de la muestra | 587 |
| B. Envío de las muestras para su análisis | 590 |
| C. Recepción de muestras en el laboratorio de análisis .. | 592 |
| D. Análisis de la muestra | 594 |
| E. Recepción de órdenes judiciales y despacho del examen .. | 595 |
| Déjase sin efecto resolución exenta N° 534, de 2006, y modifica resolución exenta N° 1.070, de 2000 sobre instrucciones y normativa técnica sobre exámenes de alcoholemia fijando su texto definitivo | 598 |
| Normativa técnica para la realización de exámenes de alcoholemia | 600 |
| A. Extracción de la muestra | 600 |
| B. Envío de las muestras para su análisis | 603 |
| C. Recepción de muestras en el laboratorio de análisis .. | 605 |
| D. Análisis de la muestra | 607 |
| E. Recepción de órdenes judiciales y despacho del examen .. | 607 |
| Límites mundiales respecto a concentración de alcohol en la sangre .. | 610 |
| Antecedentes | 610 |
| Niveles mundiales de CAS | 612 |
| Política del CAS | 616 |
| Prevención y ejecución legal | 617 |

| | |
|--|-----|
| Proyecto de Ley MODIFICA LA UBICACIÓN SISTEMÁTICA DEL DELITO DE MANEJO EN ESTADO DE EBRIEDAD INCORPORANDO NUEVO TÍTULO AL CÓDIGO PENAL Y AUMENTA LA PENALIDAD EN HIPÓTESIS QUE INDICA | 621 |
|--|-----|

| | |
|---|-----|
| ESTUDIO DE LA LEY N° 20.580 DE TOLERANCIA CERO .. | 627 |
|---|-----|



ANÁLISIS DE LA LEY N° 20.770, DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014, QUE MODIFICA LA LEY DE TRÁNSITO, EN LO QUE SE REFIERE AL DELITO DE MANEJO EN ESTADO DE EBRIEDAD, CAUSANDO LESIONES GRAVES, GRAVÍSIMAS, O CON RESULTADO DE MUERTE, A LA LEY N° 18.216 Y AL DECRETO LEY N° 321..... 657

JURISPRUDENCIA SOBRE LA CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ, AÑOS 2015 Y 2016 695

Principio de legalidad 695
 Sorprendido y no reincidencia 699
 Sorprendido tercera ocasión. Cancelación de la licencia 700
 Vehículo motorizado o cualquier tipo de maquinaria 701
 Apreciación de la prueba 702
 División o fraccionamiento de la pena 703
 Suspensión condicional del procedimiento 704
 Irretroactividad e *in dubio pro reo* 705
 Sanción no inferior a dos años de suspensión 707
 Versiones contradictorias, Derechos del imputado 708
 Irretroactividad y tipicidad 710
 No fraccionamiento de la suspensión de la licencia para conducir 711
 Evento y determinación de la pena 712
 Sentencia y valorización 713
 Falta de fundamentación de la sentencia 714
 Apreciación de la prueba 715
 Sorprendido en evento 717
 Cancelación de la licencia. Tercera ocasión 718
 Irretroactividad. Ley aplicable para la determinación de la pena .. 719
 Agravación de la pena. Segundo evento 720
 Prescripción de la reincidencia 721
 Otros fallos 722
 Absolución conductor del delito de darse a la fuga, sin prestar la ayuda posible ni dar cuenta a la autoridad cuando se produzcan lesiones 722
 Delito: manejo en estado de ebriedad art. 196 Ley N° 18.290, y negativa a alcoholemia art. 195 bis Ley N° 18.290 726
 Negativa al examen de alcoholemia y suspensión de la licencia 729
 Conductor de vehículo motorizado que no detuvo la marcha, no prestó ayuda a la víctima, no llamó a la autoridad y se dio a la fuga 731



| | |
|---|-----|
| Manejo en estado de embriaguez causando lesiones | 735 |
| Manejo en estado de ebriedad, causando daños y lesiones leves. | 737 |
| Exclusión de prueba de alcoholemia de un menor que no fue asistido por su defensor | 741 |
| Confirma condena por conducir bicicleta en estado de ebriedad | 744 |
| Ampliación fallos años 2016 y 2017 sobre manejo en estado de embriaguez y voces indicadas. Producto de Microjuris | 746 |
| Otra sentencia judicial sobre aplicación de la media prescripción. Corte de Apelaciones de Santiago acoge recurso de nulidad y dicta sentencia de reemplazo | 751 |
| Sentencias del Tribunal Constitucional sobre materias de la Ley Nº 18.290 No relacionadas con las modificaciones de la Ley Emilia | 756 |
| <i>Glosario</i> | 765 |
| <i>Bibliografía</i> | 793 |

www.librotecnia.cl

www.librotecnia.cl

LA FOTOCOPIA DE LIBROS ES UN DELITO - LRY Nº 17.336

